

Valparaíso, 12 de diciembre de 2007

La **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, acordó remitir a la Excm. Corte Suprema la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Boletín N° 5500-10), con urgencia calificada de “*suma*”.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a V.E.

TUCAPEL JIMÉNEZ FUENTES,
Presidente Accidental de la Comisión

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA,
Abogado Secretario de la Comisión

AL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA.